VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA INTERVENCI?N POLICIAL DESDE EL G?NERO

Articulos

Enviado por :

Publicado el : 15/12/2009 17:40:00

Programa Regional de Capacitaci?n contra la Violencia de G?nero del

Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevenci?n del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)

Seminario Internacional sobre El Uso de la Fuerza

y la Protecci?n de los Derechos Humanos

Ciudad de Canc?n, en el Estado de Quintana Roo

3 y 4 de diciembre del 2009

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Y LA INTERVENCI?N POLICIAL DESDE EL G?NERO

Dra. Gioconda Batres M?ndez

Directora del Programa

En el abordaje del problema de abuso sexual y la agresi?n a mujeres y ni?os se enriquece cuando se hace desde una perspectiva de g?nero. Esto significa un reconocimiento de la desigualdad de opciones y poder entre hombres y mujeres, dentro y fuera de la familia y aunque la raza y la clase social son tambi?n fuentes de opresi?n, solamente el g?nero est? siempre presente como categor?a b?sica de organizaci?n social y familiar. El g?nero como categor?a tambi?n designa una realidad psicol?gica, que como conjunto de pensamientos y emociones, contribuye a estructurar los seres humanos y la sociedad estableciendo jerarqu?as de las actividades humanas, en donde lo masculino tiene m?s valor que lo femenino (Batres 1995).

Muchos estudios han demostrado que el abuso sexual y otros abusos a las/os ni?as/os y a las mujeres son consecuencia de la forma en la cual se estructura ese poder en la familia y en nuestra sociedad. En la familia hay una jerarqu?a de poder basada en el sexo, edad y distribuci?n de

recursos materiales y personales. Por lo general la persona que tiene estos recursos y atributos es el hombre adulto. La posici?n de poder de los hombres como jefes de familia han sido legitimados por el esquema de la familia patriarcal y las instituciones sociales han apoyado y reconocido este poder.

La violencia dom?stica contra las mujeres es un aspecto de la vida familiar y social que ha permanecido oculto y ausente como tema de estudio en la formaci?n curricular de los profesionales que en el futuro tendr?n la responsabilidad de formar, educar y atender a las mujeres y a los ni?os/as.

Desde hace tres d?cadas el movimiento de mujeres ha cuestionado paradigmas y ha impulsado grandes cambios en las corrientes cient?ficas contempor?neas. Por ejemplo, ha introducido conceptos tales como el de g?nero, se?alando las diferencias entre los sexos, y develando la condici?n de opresi?n de las mujeres. La identidad de g?nero no est? constituida por el sexo biol?gico, sino por el hecho de vivir, desde el nacimiento, las experiencias, los ritos y las costumbres que se consideran apropiadas para lo masculino o lo femenino.

En consecuencia, podemos afirmar que aspectos como la estructura jer?rquica y la distribuci?n del poder en la familia, est?n apoyados en estas creencias heredadas a trav?s de los siglos.

Que a causa de su naturaleza las mujeres est?n destinadas a ejercer funciones maternales, m?s all? de la procreaci?n; que las mujeres y las ni?as pertenecen a los esposos-padres y por lo tanto ?stos tienen el deber de disciplinarlas, violentarlas, o explotarlas sexualmente. Este poder disciplinario se mantuvo con el car?cter de l?cito, a?n a lo largo de este siglo, siempre que se aplicase dentro de l?mites prudentes.

El derecho, como otras disciplinas asumen estos impl?citos en su doctrina, funcionando adem?s como si estas diferencias de poder no existiesen, que los hombres y las mujeres compartimos la familia y la sociedad por igual. Como se ha podido observar, los hombres y las mujeres habitan en mundos sociales diferentes y su igualdad ante la ley es una abstracci?n que no se ajusta a la realidad. (Walker, 1989). Lamentablemente el desconocimiento de esta realidad siempre conduce a la revictimizaci?n de las v?ctimas de estos cr?menes, que como se ha demostrado, en el 90% son mujeres. A?n en nuestros d?as la agresi?n f?sica hacia las mujeres sigue oscurecida por mitos, presentes, en la sociedad y en los juzgados, en la acci?n policial, que no han hecho m?s que perpetuar el concepto de que la mujer ha provocado su propia agresi?n, o la merece.

En cuanto a los cr?menes sexuales, en la regi?n, el patr?n de victimizaci?n por incesto, abuso sexual, violencia en la pareja muestra la misma distribuci?n estad?stica por sexo que otros pa?ses donde se ha estudiado el fen?meno. Y en el abuso sexual intrafamiliar, el 90% son ni?as, y que el incesto padre ? hija es el m?s frecuente. Esta diferencia por sexo en la comisi?n de incesto y abuso sexual solo pueden ser entendidos desde la perspectiva de g?nero, ya que las teor?as tradicionales no explican esta discrepancia. En consecuencia, al estar el incesto rodeado de mitos, las explicaciones no han contribuido a que las/os ni?as/os sigan sinti?ndose culpables.

Nos encontramos ante el mismo fen?meno en relaci?n con la violencia f?sica conyugal, contra las mujeres.

Como datos importantes podemos las siguientes cifras:

En Costa Rica 34 mujeres agredidas han sido asesinadas por sus esposos o ex - esposos en el 2009. La mayor?a de ellas solicitaron previamente ayuda a la polic?a.

La Delegaci?n de la Mujer recibe actualmente m?s de 8000 denuncias por a?o por agresi?n a mujeres y cada caso es m?s dram?tico que el anterior.

El grupo **?Mujer no Est?s Sola?** informa que de los cientos de mujeres agredidas atendidas, el 58% se han sentido en riesgo de muerte. Muchas de ellas, en efecto fueron asesinadas.

En Panam?, El Salvador, Nicaragua, Honduras, el patr?n de victimizaci?n f?sica, sexual y psicol?gica de la mujer es similar; alcanza 50% de las parejas de todos los pa?ses.

Es claro que estos cr?menes contra la violencia tienen que ver con la certeza de ?posesi?n,

objetivaci?n?, que los hombres agresores poseen sobre las mujeres. La violencia contra las mujeres tiene sus ra?ces en la desigualdad y en la discriminaci?n.
[pagebreak:La polic?a]
La polic?a
Como la polic?a es frecuentemente el primer recurso solicitado por los problemas de violencia intrafamiliar, se hace urgente y necesaria la capacitaci?n de la polic?a en la prevenci?n, el abordaje y la intervenci?n de la violencia contra las mujeres, las ni?as y los ni?os, con un enfoque de g?nero. ?Por qu? digo con un enfoque de g?nero? Porque tradicionalmente la intervenci?n con hombres que golpean a su pareja se ha visto como asunto del ?mbito privado en donde la polic?a no ten?a nada que hacer. Porque si las mujeres se sienten seguras cuando la polic?a acude, este ser? el primer paso para su empoderamiento. Actualmente un enfoque de g?nero sin duda, reta los paradigmas de la criminolog?a y nos pone frente a nuevos interrogantes sobre lo que fue el control de la criminalidad, y el ?mbito social que se espera que la polic?a proteja ya que tradicionalmente el objetivo de la vigilancia de ?sta se ha referido al mantenimiento del orden p?blico, por ejemplo vigilancia en protestas p?blicas.
Adem?s, otras discusiones alrededor de la vigilancia y la prevenci?n del crimen se han dado en contextos que no tienen perspectiva de g?nero, es decir, no se ha incluido esto que hemos discutido hoy que mujeres tienen diferentes cuotas de poder y distintos privilegios en la sociedad, privilegios que, en general, apoyan la discriminaci?n femenina y la preponderancia de un sexo sobre el otro. Incluir el g?nero tambi?n significa que el an?lisis sobre lo p?blico y lo privado se enriquecer? con esta una nueva comprensi?n. (Sherman, Besk, 1984).
Otro factor tradicional es que la divisi?n de la vida social, p?blica y privada, ha sido una construcci?n hist?rica que no ha tomado en cuenta la perspectiva de g?nero y que ha significado que dentro del ?mbito determinado como privado no deben introducirse incursiones policiacas o estatales. Este tipo de concepci?n, en dos categor?as, lo p?blico y lo privado, ha justificado un sistema de vigilancia discriminatoria para las mujeres y ha sido utilizado por aquellos que justifican la discriminalizaci?n de la violencia del hombre contra la mujer.
Desde esa perspectiva, se ha ignorado lo peligroso que es el ?mbito privado para las mujeres; se ha construido una idea falsa de que las mujeres, los ni?os y las ni?as se encuentran seguros dentro de la familia; se ha definido la casa, no solamente como el lugar donde debe permanecer la mujer, sino como un espacio donde ella estar? segura. Incluso se ha manejado la tesis equivocada de que las mujeres corren m?s peligro en el mundo p?blico, al que s?lo deber?an ingresar con la protecci?n masculina. (Lawing, 1980).
Es curioso observar tambi?n c?mo el Estado no est? dispuesto a sostener confrontaciones sobre la violencia del hombre dirigida a la mujer, pero s? gasta grandes sumas de dinero para proteger a la ciudadan?a del terrorismo o del desorden p?blico. Y es que la protecci?n que se le deber?a ofrecer a las mujeres contra la violencia de sus esposos ha sido vista como algo sin importancia, no solamente por el Estado sino por la cultura en general y por las instituciones. (Kappeler, 1993).
En los debates sobre la violencia masculina es entonces imprescindible incluir las visiones femeninas sobre este tipo de violencia y el tipo de protecci?n; generalmente las visiones de la autonom?a femenina no son consideradas por la polic?a, que tiene otra concepci?n de protecci?n. La tarea m?s grande en este tipo de acciones es encontrar una forma para que las mujeres se puedan sentir libres de violencia, pero tambi?n puedan experimentar un sentimiento de independencia, de control sobre su vida, cuando acuden a la polic?a. Es evidente que estos cambios no son f?ciles, pero s? importantes para evitar que las mujeres sigan expuestas a la violencia f?sica e incluso a la muerte. (Hanner, 1989).
Sin embargo, los cambios en las pol?ticas de intervenci?n de la polic?a no son suficientes, aunque s? necesarios, para asegurar la protecci?n de las v?ctimas. Los cambios ser?n m?s eficaces cuando los programas de capacitaci?n dirigidos a polic?as conlleven un cambio de actitud de la

polic?a y de la sociedad para que la violencia contra las mujeres no se perciba como un problema personal sino como un problema social que afecta a la mitad de nuestras familias y que constituye un comportamiento criminal.
A pesar del trabajo educativo que se ha iniciado en muchos pa?ses con la polic?a, existe una falta de conocimiento general sobre la violencia intrafamiliar y de entendimiento del poder y las din?micas subyacentes a las necesidades de asistencia de una mujer.

Generalmente, la polic?a ha entrado a las situaciones definidas como ***?dom?sticas?,*** con una serie de estereotipos y presunciones muy distintos de los que tienen en relaci?n con otros cr?menes. Estos estereotipos y prejuicios condicionan la reacci?n de la polic?a en los casos de violencia dom?stica contra la mujer. Piensan en general que la agresi?n a la mujer es una expresi?n natural o t?pica de la relaci?n, y m?s que entender que estos hombres violentos est?n actuando como criminales, se identifican con los ofensores y suelen pensar que estas s?lo est?n expresando la frustraci?n ante el comportamiento inadecuado de su compa?era. Este tipo de ideas influye en las decisiones que toman los polic?as, en la forma como se dirigen a las mujeres, y en la decisi?n de arrestar o no al perpetrador. Esta clase de estereotipos y de identificaciones inconscientes a veces, con los ofensores tambi?n las tienen jueces, que identifican los asuntos de violencia como ri?as familiares y no como el resultado de una violencia criminal, donde hay una evidente falta de poder de las mujeres y un mal uso del poder de los hombres. (Sherma, Lawrence, 1989).
[pagebreak: Cu?l debe ser entonces la intervenci?n adecuada]
?Cu?l debe ser entonces la intervenci?n adecuada?. Esta gran pregunta da lugar a otro desacuerdo b?sico entre violencia dom?stica y polic?a. En cualquier intervenci?n de la polic?a su prioridad es la de asegurar el control sobre lo que est? pasando y traerlo a lo que aqu?lla define como una conclusi?n satisfactoria, sin que medie la opini?n de las intervenidas. Sin embargo, la ?nica forma en que la mujer se ver? satisfecha con el resultado, es si logra un grado de control sobre su vida despu?s del arribo de la polic?a, ya que es su vida la que puede estar en peligro. Ella puede haber experimentado violencia en otras ocasiones de la que la polic?a no sabe nada. Est? capacitada para conocer de cualquier patr?n en el comportamiento del hombre que lo lleva a una violencia continua. Porque conoce al hombre y ha experimentado su comportamiento anteriormente, est? en mejor posici?n que la polic?a de saber que es lo que probablemente suceder? cuando la polic?a se haya ido. Ella, y no la polic?a, tiene que vivir con las consecuencias de cualquier decisi?n que esta ?ltima tome. Puede necesitar asistencia de la polic?a para ganar suficiente control y asegurarse de que la violencia no se repita. Puede necesitar ayuda pr?ctica para as? escapar de la violencia junto con sus ni?as/os, tal como, por ejemplo, transporte a un lugar de seguridad o colaboraci?n para obtener contacto con un refugio. Si las circunstancias del ataque constituyen un delito, puede pensar que lo conveniente para el hombre es la privaci?n de libertad. Pero s?lo permiti?ndole a la mujer tener este grado de opciones, es que la polic?a puede suministrar protecci?n o asistencia ?til y consistente con respeto para su autonom?a como mujer. Sin embargo, como una paradoja a su poder de decisi?n, despu?s de un incidente de violencia, una mujer puede estar en un estado de shock e incapacitada para tomar decisiones que podr?n modificar su vida futura. En esta situaci?n entonces el papel de la polic?a deber?a de ser facilitarle seguridad a corto plazo y obtener atenci?n m?dica, con el compromiso de una ayuda futura si ella le llegara a necesitar, por ejemplo, el regresar a la casa a recoger su ropa u otras cosas, o la ejecuci?n de un mandato de protecci?n en cualquier otro momento.
Nuestro argumento principal es que la protecci?n policial para la mujer requiere de una profunda comprensi?n y entendimiento de este ?rgano, de las estructuras de poder y del papel de la masculinidad para reforzar estas desigualdades de poder.
El tipo de protecci?n por el que estoy abogando, evidentemente, confronta los actuales procedimientos de la polic?a y en la pr?ctica suele producir resistencia. Muchos expertos

argumentan que el arresto y los procedimientos judiciales no son eficaces, y con esto justifican la tendencia a no arrestar a los ofensores, de no acudir a llamadas, de no cumplir medidas de protecci?n. Esas err?neas creencias de que esta metodolog?a no funciona, o de que este tipo de intervenci?n puede da?ar a la familia, han sido demostradas como equivocadas por distintas experiencias realizadas por cuerpos policiales en todo el mundo. Estas experiencias han mostrado que, cuando la mujer es escuchada por la polic?a y el hombre es arrestado o retirado, aunque sea transitoriamente, las llamadas sobre reincidencia disminuyen hasta en 50 por ciento.
Tambi?n se ha criticado la demanda de que la polic?a proporcione protecci?n a la mujer como prioridad central. Creo que en una situaci?n de conflicto y violencia de g?nero un acercamiento ***?objetivo?*** sirve de apoyo al statuo quo. En las sociedades el dominio del hombre es determinado como ?normal?; de este modo, en la pr?ctica, el uso de la violencia para el control de la mujer es permitido. Las situaciones en las cuales las mujeres recibir?n protecci?n de otras personas son muy limitadas. A?n m?s, dar prioridad central a la mujer abusada no implica comprometer los derechos legales del hombre violento. Las mujeres, tambi?n, han sido influidas por todos estos prejuicios culturales de que no podemos vivir en forma aut?noma, y este tipo de socializaci?n nos ha llevado a caer en un ciclo de denuncias y retiro de ?stas que ha sido utilizada como un argumento para no intervenir por parte de la polic?a y los juzgados. Esto no es una condici?n sana, sino el reflejo de la mistificaci?n a la que se ha sometido la mujer, y abandonarla por estas razones profundiza su victimizaci?n. Si entendemos este concepto nosotros sabremos que debemos acudir al llamado de las mujeres agredidas cuantas veces sea necesario.
La prevenci?n de la violencia constituye otro reto para la polic?a, que requiere de una variaci?n de la actuaci?n de la polic?a, tales como:

-La incorporaci?n de las mujeres como agentes policiales sin estereotipos discriminatorios.
-La identificaci?n de factores de riesgo en la violencia dom?stica y formalizar normas y procedimientos, planeamientos y monitoreos en el tema de violencia dom?stica para obtener la unificaci?n en la eficiencia. Modernizaci?n de los sistemas de registro, datos desagregados por sexo.
-La formaci?n continua de polic?as en Derechos Humanos y violencia contra las mujeres y los ni?os y las ni?as.
-Inclusi?n de la materia en las curr?culas.
[pagebreak:La Experiencia Latinoamericana]
LA EXPERIENCIA EN LATINOAMERICA
Muy r?pidamente quiero plantearles la experiencia que desde mi Programa Regional de Capacitaci?n, hemos vivido.
A principios de 1995, bajo mi direcci?n inici? en Costa Rica el Programa de Capacitaci?n contra la Violencia Dom?stica para la Polic?a en el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevenci?n del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
El objetivo de este proyecto fue capacitar a las/os instructores policiales de la Escuela Nacional de Polic?a Jos? Francisco Orlich, en el enfoque de g?nero, la din?mica de la violencia dom?stica y aprendizaje de medidas que garantizaran que las pr?cticas de intervenci?n fueran sensibles a los problemas generados por el g?nero, la edad, y el poder.
El Programa que se ha utilizado, con sus variaciones es:

M?dulo I: La violencia de g?nero, socializaci?n diferencial.
M?dulo II: Violencia f?sica, psicol?gica y sexual contra las mujeres.
M?dulo III: Incesto, abuso sexual y violencia f?sica y psicol?gica contra ni?os y ni?as.
M?dulo IV: Intervenci?n policial y alcance jur?dico de la violencia dom?stica.
M?dulo V: T?cnicas de intervenci?n policial en violencia dom?stica.

Ideamos un cuestionario para detectar mitos y actitudes al inicio de las capacitaciones, cuyos resultados nos sirvieron de apoyo para conducir nuestra ense?anza.
Los mitos m?s importantes encontrados fueron:

Que las mujeres provocan la violencia
Que las mujeres golpean a los hombres en la misma proporci?n que son golpeadas por los hombres
Que el alcohol es causa de la violencia f?sica contra las mujeres
Que pocas mujeres mueren asesinadas por sus compa?eros o ex - compa?eros
Que las/os ni?as/os mienten sobre el abuso sexual
Que las madres no ofensoras son tan culpables como los ofensores sexuales, en casos de incesto
Que es peligroso intervenir en casos de violencia dom?stica
Que esto es asunto privado
Que no vale la pena intervenir porque despu?s se arreglan ?*debajo de las cobijas*?

Adem?s, a lo largo de las exposiciones de capacitaci?n se observ? la falta de conocimiento sobre la naturaleza del fen?meno, vac?os grandes sobre los procesos policiales e ignorancia sobre aspectos legales b?sicos.
El ?nfasis del Programa de Capacitaci?n vertido en un Manual, se dirigi? a reforzar y actualizar el conocimiento y comprensi?n de los aspectos psico- sociales de la ocurrencia de la violencia dom?stica y a la b?squeda de la desaparici?n de los estereotipos encontrados.
Ha sido planteado como un curso de alto nivel para el/la instructor/a de las Academias. La metodolog?a dirigida al estudiante polic?a hace ?nfasis en lo personal, la teor?a de g?nero y la experiencia de campo, a trav?s de ejercicios, pel?culas, trabajo en grupo y exposiones.
Este Programa tambi?n ha sido ejecutado total o parcialmente en Panam?, Centroam?rica, Uruguay y Paraguay en donde la mitolog?a present? una universalidad sospechosa.
El impacto del Programa Regional en Costa Rica:

Incorporaci?n de la tem?tica como materia obligatoria en el plan de estudios del Curso B?sico Policial.
Cinco mil quinientos polic?as capacitados actualmente.
Creaci?n de dependencias policiales y otras oficinas especializadas para atenci?n a v?ctimas.
Mejor?a de la atenci?n policial hacia las v?ctimas.
Relaciones estrechas entre polic?a y sociedad civil y con instituciones gubernamentales.
Boleta ?nica de registro.
Formaci?n de un discurso policial con perspectiva de g?nero.

En el Salvador:

Inclusi?n del curso sobre violencia en el curr?culo.
Creaci?n de la Oficina de Atenci?n a la v?ctima.
Mejor?a en los procedimientos para la inclusi?n de mujeres y sus condiciones dentro de la fuerza policial.
Participaci?n en campa?as de prevenci?n.

En Honduras:

El curso se imparte con rango de diplomado policial.

Creaci?n de dependencias policiales de protecci?n.
Mejores relaciones con organismos no gubernamentales.
Participaci?n en acciones preventivas.
Discurso de g?nero, incorporado en las pol?ticas policiales.

Al finalizar el proceso de capacitaci?n, los jefes de polic?as centroamericanas se reunieron en Guatemala, convocadas por nuestro Programa y coincidieron en que la capacitaci?n y sensibilizaci?n de los cuerpos policiales es imprescindible, pero que otros problemas inherentes a la polic?a y a la sociedad, referentes a normas jur?dicas, mitos y dogmas de la poblaci?n, poca articulaci?n de los programas gubernamentales, y no gubernamentales, menor importancia para delitos de violencia intrafamiliar con respecto a otros delitos, la situaci?n precaria de los Derechos Humanos, la cultura de violencia, han obstaculizado la labor policial en los casos de Violencia Intrafamiliar.
Desafortunadamente, a?n la seguridad ciudadana sigue relacion?ndose con otro tipo de violencia, la violencia dom?stica, es un factor importante en el deterioro de la seguridad ciudadana, pero a?n seguimos usando los lentes de los estereotipos para negarlo.
[pagebreak:Bibliograf?a]

BIBLIOGRAF?A

Batres, Gioconda y Otras. Manual de Capacitaci?n en Violencia Dom?stica para el Curso B?sico Policial. San Jos?, Costa Rica: Programa Regional de Capacitaci?n contra la Violencia Dom?stica. ILANUD, 1995.

Hanmer, J. Y Radford, I. Mujer, vigilancia, perspectivas internacionales. Londres, Inglaterra: Routledge, 1989.

Kappeler, V. Myths and misconception of police work. Illinois: Wavelan Press, Prospect Heights, 1993.

Loving, Nancy. Responding to spouse abuse and wife beating: A guide for police. Washington D.C., Police Executive Research Forum, 1980

Sherman, L. Besk. The Mineapolis domestic violence experiment police. Washington D.C. Foundation Reports, 1984.

Sherman, Lawrece W. Causes of police behavior: The current state of quantitative research, Journal of Research in Crime Delinquency. 1989.

Walker, Leonore. Terrifying love, Nueva York, Harper and Row, 1989.